



"2018: Año de la Salud"

Hermosillo, Sonora, a diciembre 19, 2018.
Oficio Número: SCJGE/2374/2018

Licenciada

María de Jesús Reyes Ortiz

Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco.

Presente. -

En atención a su oficio número **DG-334/2018**, mediante el cual envía para revisión y validación jurídica un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a celebrar con el C. Jorge Everardo Kaldman Vega. Al respecto, me permito comunicarle que, una vez hecho el análisis jurídico del Contrato de mérito, esta Consejería Jurídica no encuentra inconveniente legal en que el mismo sea llevado a cabo en los términos propuestos.

No obstante, se exhorta a que señalen una última Cláusula denominada "Jurisdicción" y, en esta, especifiquen que cualquier tipo de conflicto será sometido ante los Tribunales de la ciudad de Puerto Peñasco. Asimismo, se sugiere se señale en el último párrafo la fecha de suscripción del citado Contrato.

Por lo anteriormente mencionado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 Bis, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, es que se opina que el citado instrumento legal se encuentra ajustado a derecho, mencionando que la responsabilidad que pudiera derivar con motivo de la celebración del acto jurídico, así como del proceso de asignación, es única y exclusivamente del suscriptor del mismo, del administrador, y/o en su caso, del titular de la dependencia o entidad a la cual representa.

Sin otro asunto en particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Edgar Zazueta Angulo
Subsecretario de lo Consultivo

C.c.p. Minutario



CONTRATO No. **CONINTEK-ITSP01-2018**, A PRECIO FIJO, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA L.E. **MARÍA JESÚS REYES ORTIZ** QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA", Y POR LA OTRA LA EMPRESA JORGE EVERARDO KALDMAN VEGA., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. **JORGE EVERARDO KALDMAN VEGA**, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA. "LA DEPENDENCIA " por conducto de su Titular declara:

- I. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de Sonora, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- II. Que la L.E. **MARÍA JESÚS REYES ORTIZ**, acredita su personalidad como representante legal con el nombramiento respectivo, de fecha 13 de septiembre de 2015, expedido por la C. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.
- III. Que la adquisición del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" se encuentra incluida en su programación anual y la correspondiente erogación está debidamente prevista en su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal.
- IV. Que los recursos para cubrir el presente contrato afectan la partida **33302- SERVICIOS DE CONSULTORÍA** del recurso estatal.
- V. Que tiene establecido su domicilio oficial en Blvd Tecnológico s/n, Col. Centro Sur, C.P. 83550, Puerto Peñasco, Sonora.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR ", por conducto de su Representante Legal declara que:

EN CASO DE PERSONA FISICA:

- I. Como persona física constituido conforme a las Leyes Mexicanas, y acreditada mi legal existencia con el Registro Federal de Contribuyentes **KAVJ921004Q93**, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo sonora, México.
- II. Que el C. Alejandro Iván Nájera Cárdenas como contribuyente en el proceso de implementación y acreditado para obligarse en nombre y representación del proveedor con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en su Registro Federal de Contribuyentes **NACA890525TXA** con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo Sonora, México.

- III. Que es una persona física mexicana y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- IV. Que no tiene adeudos fiscales o cuenta con convenio con la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.
- V. Que se encuentra debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No. **KAVJ921004Q93**
- VI. Que tiene como giro empresarial es servicios de consultoría y asesoría en proyectos de calidad, ambiental y seguridad.
- VII. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo los servicios objeto del presente contrato.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR " se obliga a entregar, los bienes y servicios por su cuenta y bajo su responsabilidad, especificada a continuación, utilizando para ello su propio personal debidamente contratado, proporcionando mano de obra, medios de transporte y documentación necesaria.

"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL"**I. Procesos Relacionados con el Cliente:**

Identificación de las necesidades y requerimientos del cliente: Contar con servicio de consultoría, asesoría, asistencia técnica y capacitación para diseñar, implantar y certificar a la organización ante el Sistema de Gestión Ambiental, tomado como referencia el estándar ISO 14001:2015.

II. Actividades para la Implementación del Sistema de Gestión

1. Introducción a los Sistema de Gestión Ambiental y Presentación del Plan de Trabajo.
2. Capacitación en sensibilización "Introducción al Sistema de Gestión Ambiental.
3. Formación de equipos de trabajo y elaboración del Plan de Implementación.
4. Duración: 1 día
5. Asesoría general en la preparación del manual y documentación del sistema integrado.
6. Capacitación: "Formación de Auditores Internos ISO 14001:2015".
7. Auditoría interna.
8. Ajustes al Sistema.
9. Revisión gerencial.
10. Soporte durante la realización de las auditorías internas.
11. Ajustes al sistema.
12. Soporte durante la auditoria de certificación.

III. Detalles de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental

1. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ACTUAL. Duración: 1 día.

Revisión de las actividades del sistema, donde se determine lo siguiente:

- a) Identificación de los procesos del Sistema de Gestión Ambiental involucrados en el alcance de certificación.
- b) Identificación y percepción de los productos / servicios ofrecidos por la organización para ser aplicado al SGA.
- c) Mapeo de los procesos centrales (orientados al cliente)
- d) Mapeo de los procesos de soporte
- e) Identificación de Áreas de Oportunidad

IV. CAPACITACIÓN: "INTERPRETACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL"

Objetivo: Proporcionar las directrices necesarias para la interpretación y cumplimiento del sistema de gestión ambiental basado en la normatividad ISO 14001.

Temario:

1. Introducción a los Sistemas de Gestión de la Ambiental ISO 14001:2015 y Enfoque basado en Riesgo ISO 31000
2. Política Ambiental
3. Análisis de los Requerimientos del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015
 - a. Requerimientos Generales

- b. Identificación de los Aspectos Ambientales Significativos y Ciclo de Vida
 - c. Requisitos Legales
 - d. Objetivos y Metas
 - e. Programas Ambientales
4. Verificación y Acciones Correctivas
5. Revisión por la Dirección
6. Conclusiones

*Nota: Esta capacitación se realizará con el equipo de Trabajo Duración: (3 Días).

V. ASESORÍA GENERAL Y EN LA PREPARACIÓN DEL MANUAL (no obligatorio) Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA.

Esta asesoría cubre lo siguiente: Apoyo en la preparación, modificación, distribución y monitoreo de la documentación del Sistema de Gestión, tales como, el Manual de Gestión, Objetivos, Procedimientos e instrucciones de trabajo para asegurar que se cubran las cláusulas del estándar, desarrollo e implementación de planes Ambientales, mostrar ejemplos prácticos del material utilizado en compañías (ya certificadas ó en proceso de hacerlo). Ofrecer documentación y control durante la implementación. Apoyo en la interpretación de las cláusulas del estándar. Guías para la conducción de Auditorías internas al Sistema de Gestión.

5.1. El desarrollo de la documentación y actividades incluye:

- a) Identificación de Procesos del Sistema.
- b) Análisis de Procesos. Identificación de Aspectos Ambientales y Riesgos de Trabajo
- c) Establecimiento de Política, Objetivos e Indicadores. Elaboración de Controles Operacionales (esta actividad tiene como una de sus finalidades la generación de evidencia del Sistema de Gestión)
- d) Establecimiento de Mecanismos para monitoreo de procesos.
- e) Elaboración del Manual de Gestión (No obligatorio)
- f) Procesos o Procedimientos del Sistema obligatorios de la norma ISO 14001.
- g) Desarrollo de Planes Ambientales.
- h) Identificación de los Registros, adecuaciones a los procesos o procedimientos.
- i) Identificación de las leyes y normas que aplican para cada Aspecto Ambiental (propósito de ayudar a las compañías a permanecer en el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios)
- j) Definición de criterios para la evaluación de los indicadores clave del Sistema de Gestión Ambiental
- k) Definición de las herramientas básicas para la solución de problemas.
- l) Análisis de los indicadores para la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental.
- m) Soporte en la realización de auditorías internas.
- n) Soporte en el análisis de las acciones correctivas del Sistema de Gestión Ambiental
- o) Implementación de mejoras en el desempeño de las actividades

Duración: (3 días).

VI. CAPACITACIÓN: "FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN ISO 14001"

Objetivo:

El objetivo del curso es formar al personal de la Empresa que ha de dirigir o dirige las Auditorías Internas del Sistema de Gestión de acuerdo a los requerimientos de la normatividad que le aplique.

Prácticas de Auditorías por equipos de trabajo.

Retroalimentación en tiempo real sobre el desempeño de los participantes por el instructor.

6. Evaluación total del curso (examen final).

Duración: (3 días)

NOTA: al finalizar los cursos se entrega reconocimientos con validez ante ISO y la trazabilidad de conocimientos como auditor líder a través de UKAS.

1. AUDITORIA INTERNAS POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN CON SOPORTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

Se establece la realización de una auditoría por parte del grupo auditor (de forma cruzada, de tal forma que el asesor que se involucra directamente con el proceso no audita dicho proceso), para determinar la confianza del alcance del Sistema de Gestión, esta auditoría tiene la misma duración y alcance que una auditoría de certificación.

El objetivo secundario de esta actividad es entrenar al grupo auditor en la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión Ambiental.

Duración: (3 días).

2. SOPORTE DURANTE LA AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN

Tiempo de duración de la Certificación más 1 día posterior a la misma.

Durante la Auditoría de Certificación se proporcionará soporte personalizado para aclaración de interpretación y apoyo en las acciones de mejora.

El día posterior es para ayudar en la preparación del plan de acciones correctivas derivado de los resultados de la auditoría de certificación

Duración: (3 días).

SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR " por el total de los servicios ofrecido objeto del presente contrato la cantidad de **\$70,500.00** (son: setenta mil quinientos pesos y 00/100 M.N), más el Impuesto al valor Agregado

que asciende a la cantidad de \$ 11,280.00 (son: Once mil doscientos ochenta pesos y 00/100 M.N), resultando un monto total de \$81,780.00 (son: ochenta y un mil setecientos ochenta pesos y 00/100 M.N) con viáticos ya incluidos en el monto total.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

El plazo para la entrega de los servicios objeto del presente contrato es de 10 meses, a partir de la firma del contrato, en Blvd Tecnológico s/n, Col. Centro Sur, C.P. 83550, Puerto Peñasco, Sonora. En un horario de 8:00 a 15:00 horas, , utilizando sus propios medios de transporte, libre a bordo puesto en piso y sin cargo para "LA DEPENDENCIA", ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el día 14 del mes de octubre del año 2019.

CUARTA: FORMA DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" por el total de los servicios objeto del presente contrato la cantidad \$81,780.00 (son: ochenta y un mil setecientos ochenta pesos y 00/100 M.N)

- A. La forma de pago será dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de los documentos respectivos debidamente requisitados.
- B. "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.
- C. La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación de los servicios correspondientes por parte de "LA DEPENDENCIA".

QUINTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados de la siguiente manera:

- A. "LA DEPENDENCIA" pagará el Impuesto al Valor Agregado que resulte.
- B. "EL PROVEEDOR", en su caso, cubrirá los derechos inherentes.

SEXTA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de suministrar los servicios señalados en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

Cuando por causas imputables a "EL PROVEEDOR", los servicios no se hayan entregado de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos, ésta ordenará la reposición inmediata de los mismos, sin que "EL PROVEEDOR" tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, y siendo a su cargo el costo que se genere con motivo de dicha reposición. Lo anterior no será motivo para ampliar el plazo de ejecución, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales pactada en la Cláusula Decimotercera.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" Se obliga a lo siguiente:

- a) A entregar los **servicios y bienes** objeto de este contrato al finalizar cada visita a la dependencia dentro de los 10 meses, y según los requerimientos de "LA DEPENDENCIA" a partir de la fecha en que se firme el presente contrato, Blvd Tecnológico s/n, Col. Centro Sur, C.P. 83550, Puerto Peñasco, Sonora.
- b) A facilitar a "LA DEPENDENCIA", la práctica de aquellas pruebas que se consideren necesarias para confirmar la calidad de los servicios suministrados, incluyendo la capacitación al personal "LA DEPENDENCIA" encargado

de su utilización, sin ningún costo para la misma.

- c) Entregar las facturas correspondientes a los servicios adquiridos en los términos solicitados al momento de realizar el pedido.

OCTAVA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA", se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o por cualesquier otra causa justificada y explícita.

Cuando la suspensión sea temporal, "LA DEPENDENCIA " informará inmediatamente a "EL PROVEEDOR" por escrito sobre la duración aproximada de la suspensión y las causas que la motivaron, y concederá la ampliación del plazo que justifique.

El presente Contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, lo cual será comunicado por escrito por "LA DEPENDENCIA " a "EL PROVEEDOR"

NOVENA: DE LA INFORMACIÓN.

Para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sonora, las partes acuerdan que toda información y datos proporcionados que dan origen y tienen relación con el presente contrato tienen el carácter de información pública, con excepción de aquella que se considere de acceso restringido o tenga el carácter de confidencial, en la cual solo podrá otorgarse el acceso a la misma previa autorización de las partes; con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

En caso de incumplimiento a lo pactado en esta cláusula, la parte infractora será sancionada en términos de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil o penal que pudieran derivarse.

DÉCIMA: INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL

Ambas partes convienen en considerar como confidencial todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, programas de cómputo, disquetes o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "LA DEPENDENCIA" para el debido cumplimiento de sus obligaciones.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar la confidencialidad respecto a la información proporcionada por "LA DEPENDENCIA", en relación al servicio presentado por este a "EL PROVEEDOR".

De igual forma, será considerada como confidencial toda la información que "EL PROVEEDOR" obtenga adicional a la señalada, como resultado de la ejecución del servicio otorgado y propiedad exclusiva de "LA DEPENDENCIA".

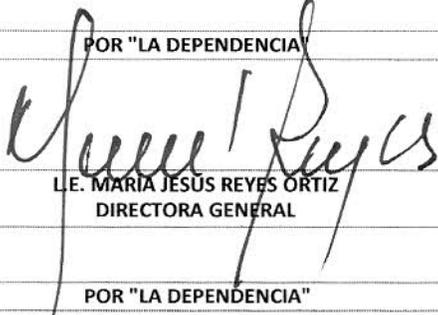
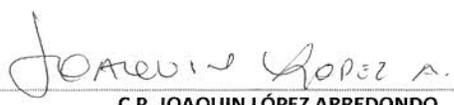
Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, durante la vigencia del contrato y una vez concluida la misma en forma indefinida.

DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

Cualquier tipo de conflicto de mayor grado será sometido ante los Tribunales de la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN DOS EJEMPLARES EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

<p>POR "LA DEPENDENCIA"</p>	<p>POR "EL PROVEEDOR"</p>
	
<p>L.E. MARÍA JESÚS REYES ORTIZ DIRECTORA GENERAL</p>	<p>C. JORGE EVERARDO KALDMAN VEGA REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p>POR "LA DEPENDENCIA"</p>	<p>POR "EL PROVEEDOR"</p>
	
<p>C.P. JOAQUÍN LÓPEZ ARREDONDO SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p>	<p>C. MANUEL ALEJANDRO VAZQUEZ QUIJADA TESTIGO</p>

RFC emisor:	KAVJ921004Q93	Folio fiscal:	FA33C284-2B05-47F0-B18F-0E033BFDA9DE
Nombre emisor:	JORGE EVERARDO KALDMAN VEGA	No. de serie del CSD:	00001000000407649928
Folio:	1	Serie:	E
RFC receptor:	ITS001011RN0	Código postal, fecha y hora de emisión:	84340 2019-01-15 10:29:16
Nombre receptor:	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco	Efecto de comprobante:	Ingreso
Uso CFDI:	Gastos en general	Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
77101700		1	E48		85783.52	85783.52				
Descripción	Implementacion del sistema de gestion ambiental				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	85783.52	Tasa	16.0000%	13725.36
					ISR	Retencion	85783.52	Tasa	10.0000%	8578.35
					IVA	Retencion	85783.52	Tasa	10.6670%	9150.53

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal		\$ 85,783.52
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Impuestos Trasladados	IVA 16.0000%	\$ 13,725.36
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	Impuestos retenidos	ISR	\$ 8,578.35
			IVA	\$ 9,150.53
		Total		\$ 81,780.00

Sello digital del CFDI:

SdxtZdGwG8+rIOWIPRjVh9qnrjMw/dlavYe3M/r/EYL45Jv/4bQfcmxVbBYXUyDgUIRDa+PkrizM4EMtiDL/Vktu11ayWT3ivJdbAwuaOsBz3VFm5pEqVh/k6hT5ufynEwlxy6YG3HqDj9IE6vG4YufuEuIF+rCLn8bmR0fc0GbTlIttcYpzhGaLIIIFNMkXWxNA4YLCB7Jwyk3bpj2dXkc984L8rvB3aC1lkdyCmpw1mGdJodm2qOpyE5lGkPVLqsE7nzdOJ0cg404lkz4uD8q7ce4k0vv05aQxYpARnsBKjhh7+sXB+BdZVekCw++H+iID78Qo9EPBQ9jDEaw==

Sello digital del SAT:

IbvKB2jNNbYKBVa8FLqpeETnmcv1PEBixLFpslxn2nh2UJPNk9et0qTq1OZcFU81UPoLtcXC2FprG2gvNrhjdJL2o242xO1w+BkAs0RjBvmS5EQuoPV30uEhCrDOVSjawDgldFKKy6e9BlmsCUIt9OxItyNZV66iWYnwi2KTcQvV1Fx+FJIFGFVSBWL0HrLPjzro4oLzSsZlgyGtFB4a8KUL/BZEceOcxClOBnYM1R2XxJbpNw0gs6qyuplIm7eUL9BYZHkWWCm17P5JpdckIPSOHdplFAWwqNXvJIKMyYsY1AYbG1PXa08T+CfDY+tRdcii/+sQsbjoqnnJ/g==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|FA33C284-2B05-47F0-B18F-0E033BFDA9DE|2019-01-15T10:32:07|SAT970701NN3|SdxtZdGwG8+rIOWIPRjVh9qnrjMw/dlavYe3M/r/EYL45Jv/4bQfcmxVbBYXUyDgUIRDa+PkrizM4EMtiDL/Vktu11ayWT3ivJdbAwuaOsBz3VFm5pEqVh/k6hT5ufynEwlxy6YG3HqDj9IE6vG4YufuEuIF+rCLn8bmR0fc0GbTlIttcYpzhGaLIIIFNMkXWxNA4YLCB7Jwyk3bpj2dXkc984L8rvB3aC1lkdyCmpw1mGdJodm2qOpyE5lGkPVLqsE7nzdOJ0cg404lkz4uD8q7ce4k0vv05aQxYpARnsBKjhh7+sXB+BdZVekCw++H+iID78Qo9EPBQ9jDEaw==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-01-15 10:32:07

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

